

7737

CONVENIO ENTRE LA COMISIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN - U.E. 008 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA - Y LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO, DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.

En la ciudad de Montevideo, el 6 de setiembre de 2023, **POR UNA PARTE:** La Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación - Unidad Ejecutora 008 del Ministerio de Educación y Cultura (en adelante MEC)- representada en este acto, por el Director General, Arquitecto William Rey, con domicilio a estos efectos en calle 25 de Mayo 641 de esta ciudad, (en adelante también denominada CPCN), **Y POR OTRA PARTE:** La Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, representada en este acto por el Decano Arquitecto Marcelo Danza, con domicilio a estos efectos en calle Bulevar Artigas 1031 de esta ciudad, (en adelante también denominada FADU), convienen la celebración del presente acuerdo:-----

PRIMERO. ANTECEDENTES. 1) La Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, es una Unidad Ejecutora del MEC, creada por la Ley 14.040 de fecha 20 de octubre de 1971, que tiene entre sus cometidos sustantivos, el asesoramiento al Poder Ejecutivo en el señalamiento de los bienes a declararse monumentos históricos, así como también velar por la conservación de los mismos y su adecuada promoción en el país y en el exterior. 2) La FADU, tiene entre sus cometidos la enseñanza, creación, profundización y divulgación del conocimiento en la temática constructiva en su mayor alcance. 4) Ambas Instituciones con el ánimo de difundir la cultura nacional, en ocasión de la 24° Edición del Día del Patrimonio, han resuelto realizar una Exposición referida a los tres Arquitectos homenajeados en el Día del Patrimonio, Alfredo Jones Brown, Juan Scasso y José Scheps, **SEGUNDO. OBJETO.** Por el presente las partes acuerdan realizar la Exposición referida, en base a lo siguiente: A) La CPCN, aportará a los efectos de la realización de la exposición el dinero necesario para la impresión de 15 (quince) paneles con texto y fotografías. B) La FADU: a) procurará el lugar físico para implantar la exposición, b) realizará la investigación, los textos resultantes de dicha investigación, proporcionará las fotografías para ser expuestas y tendrá a su cargo la dirección de la impresión. **TERCERO. INTERLOCUTORES.** Se considerarán interlocutores válidos en todo lo relativo a la aplicación del presente, los siguientes representantes designados por cada parte: A) Por la CPCN: Arq. William Rey. B) Por la FADU: Se designará un representante del Centro de Patrimonio de FADU. **CUARTO. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** Las partes declaran que el presente acuerdo se ejecuta de acuerdo a la

Marcelo Danza

W. Rey

normativa vigente, en el sentido de no incurrir en ningún tipo de acto de corrupción o conjunción de intereses público y privado. -----

QUINTO. La CPCN declara que los fondos utilizados en virtud del presente acuerdo son de carácter público, y/o que no provienen de actividades ilícitas, particularmente de lavados de activos o financiación del terrorismo. -----

SEXTO. NOTIFICACIONES. A todos los efectos de este acuerdo, las partes constituyen domicilios especiales, los indicados en el acápite de este documento, declarando asimismo, que toda comunicación formal, notificación o intimación, será realizada mediante telegrama colacionado con acuse de recibo u otro medio fehaciente, que se dirija a los señalados domicilios. -----

SÉPTIMO. PROTOCOLO DE USO DE IDENTIDAD VISUAL. El material de difusión y comunicación vinculado al proyecto deberá evidenciar la participación del MEC en iguales condiciones de visibilidad y dimensiones que los demás contratantes mediante el uso de logotipos, isotipos y demás, teniéndose en cuenta el "Manual de Marca del MEC", según Resolución MEC 0629/021 de fecha 16 de junio de 2021, que se considera parte de este contrato. En este sentido, la CPCN deberá conocer y aprobar con antelación, los materiales relacionados a la muestra (material, lona, textos, fotos, video/audiovisual, catálogo), antes de proceder a cualquier gestión.-----

Para constancia, y previa lectura, se firman dos ejemplares originales del mismo tenor en el lugar y fecha indicados.-----

POR CPCN



Dr. Arq. William Rey Ashfield
Director General
de la Comisión del Patrimonio
Cultural de la Nación

POR FADU

Arq. Marcelo Danza
DECANO

